# Su seguridad es Cl@ve



El **Sistema Cl@ve** le permite identificarse para realizar y firmar sus trámites con la AEAT y otros organismos públicos por Internet.

¡Regístrese solo una vez y úselo para siempre sin recordar claves ni contraseñas! ¡Regístrese en nuestras oficinas sin esperas!



Acceda fácilmente a los servicios de Campaña de Renta sin referencia ni casilla









## Registrese en el Sistema Cl@ve PIN de forma fácil

Si es persona física, con el Sistema Cl@ve puede identificarse para realizar y firmar trámites por Internet. Para ello, es necesario registrarse pero no tendrá que recordar ninguna clave o contraseña. Cuando realice una gestión por Internet, le pediremos los datos con los que se ha registrado y se le enviará a su móvil un PIN de tres dígitos. Durante la Campaña de Renta, podrá realizar numerosas gestiones y no necesitará conocer la casilla de su declaración de Renta del año anterior. Aún así, si quiere obtener el número de referencia, a través de Cl@ve podrá disponer de él de forma inmediata.





#### Regístrese en el sistema.Cómo hacerlo

#### En las oficinas de la Agencia Tributaria

No espere más, acuda a nuestras oficinas, no es necesario que solicite cita previa para registrarse en Cl@ve PIN. Cuando le atiendan, le pedirán su **DNI o NIE** y la **fecha de validez**, **expedición** o **número de soporte**, así como, el número de **teléfono móvil** del que sea titular.

Firmará en ese mismo momento el alta en el registro de Sistema Cl@ve y ya podrá realizar los trámites que necesite.

#### Por Internet www.agenciatributaria.es

Puede registrarse por Internet con **certificado electrónico** o mediante un **Código Seguro de Verificación** - CSV-. Puede obtener este código solicitando el envío de una carta de invitación al sistema.



Desde la pantalla de "Registro Cl@ve" debe de aportar los datos siguientes:

**DNI** y la fecha de validez **DNI permanente** y la fecha de expedición **NIE** y el número de soporte

El **Código Seguro de Verificación** - CSV- lo encontrará en la carta invitación que podrá solicitar, si no la tuviera, para que se la envíen por correo postal.







El proceso de registro finaliza aportando un teléfono móvil de su titularidad.



### Una vez registrado ya puede obtener su PIN

#### El PIN lo obtendrá desde el trámite que desee realizar

Una vez que esté registrado, acceda al trámite que quiera realizar en Internet. Desde aquí podrá obtener el PIN. Igualmente si no tiene descargada la *App* Cl@ve PIN, podrá hacerlo con el código QR, que le aparecerá en pantalla.









Para identificarse se utiliza un código de 4 dígitos, que si quiere podrá personalizar, y el PIN de 3 dígitos que recibirá en la *app* Cl@ve PIN o mediante SMS.

El PIN recibido es de un solo uso. Debe usarlo para acceder al trámite antes de que trascurran 10 minutos.